

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 151 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 27 de julio de 2021.

VISTO:

Informe N° 124-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 03 de junio de 2021, Informe N° 055-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de febrero de 2021, El Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2021 de fecha 24 de febrero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 129-2018-GG-EPS EMSAPICA S.A., de fecha 19 de junio del 2018, se aprobó la Directiva N° 005-2018-EPS EMAPICA S.A. denominada "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios por Importes Iguales o Menores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) DE LA EPS EMAPICA S.A."

Que, mediante Informe N° 124-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GG de fecha 03 de junio de 2021, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro; indica que, mediante Informe N° 055-2021-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de febrero del 2021, la Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., CPC. Laura Cecilia Calderón, manifestó ante la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., que, la EPS EMAPICA S.A., requiere contar con una directiva actualizada que regule el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT, indicando que, es necesario contar con una nueva directiva actualizada que regule el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios menores o iguales a 8 UIT.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 24 de febrero del 2021, entre otros adopto el siguiente acuerdo: "Acuerdo N° 3: 3.1 Aprobar la Directiva "Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 UIT de la EPS EMAPICA S.A." 3.2 Disponer que la Gerencia General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente para su implementación y disponga la publicación en la página web de la empresa para su conocimiento".

En virtud de ello, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la Oficialización de la Directiva N° 002-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. denominada "Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 UIT de la EPS EMAPICA S.A.".



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 151 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., denominada "Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 UIT de la EPS EMAPICA S.A.", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 002-2021 de fecha 24 de febrero de 2021, la misma que, en anexo forma parte de integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Directiva N° 005-2018-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios por Importes Iguales o Menores a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la EPS EMAPICA S.A.", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 129-2018-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 19 de junio de 2018.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a los Gerentes de Línea, Gerentes de Apoyo, Gerente de Asesoría y Jefes de Oficina de la EPS EMAPICA S.A., que cumplan y hagan cumplir las disposiciones de la Directiva N° 002-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., denominada "Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios Menores o Iguales a 8 UIT de la EPS EMAPICA S.A.",

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

